



Expediente número: UT/EXP/204/2021

Folio número: 270510100006721

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con la solicitud de numero de expediente y folio citado al rubro superior derecho del presente acuerdo y en cumplimiento al Recurso de revisión RR/DAI/899/2021-PII y folio PNTRRSI157121, de fecha 17 de noviembre de 2021. ----- Conste

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. CUNDUACÁN, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----



Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. En respuesta al cumplimiento del recurso de revisión RR/DAI/899/2021-PII, y folio PNTRRSI157121 de fecha 02 de diciembre del presente año; derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0; el día 10 de octubre de 2021, a las 09:53 horas, por quien dijo llamarse "xxxxxxxxxx" (sic), mediante la cual solicitó: **"Solicito la relación de las actividades realizadas por el presidente municipal del día 5 de octubre al 10 del Mismos mes del año 2021, desglosado por hora y actividad realizada así como los puntos tratadas en cada una de ellas." (Sic).** -----Conste ----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, 174, 175 y 176, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, y derivado del recurso de revisión RR/DAI/899/2021-PII de fecha 02 de diciembre del presente año, donde el solicitante recurrió argumentando lo siguiente: **"no estoy de acuerdo ya que entrega la información de manera incompleta y no entrega un agenda de las actividades"... (Sic).** Es preciso destacar que en la solicitud se peticiona una relación de las actividades realizadas y no una agenda a como hace mención el solicitante en su inconformidad, mas sin embargo se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta HAC/SM/10/12/2021-088 signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 10 de diciembre del 2021, en el cual se da cabal cumplimiento a lo solicitado y, por medio del cual se informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...

Por lo tanto, este Sujeto Obligado, en aras de fortalecer el Principio de Máxima Publicidad tiene a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada es preciso destacar que en la solicitud se peticiona una relación de las actividades realizadas y no una agenda a como hace mención el solicitante en su inconformidad, Asimismo se anexa al presente de manera digital el oficio HAC/SM/10/12/2021-088 signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 10 de diciembre del 2021, mediante el cual hace entrega de las actividades realizadas por el presidente municipal del día 5 de octubre al 10 del mismo mes del año 2021, lo anterior para dar respuesta y en el cual se da cabal cumplimiento a lo peticionado en el recurso de revisión en mención.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que dicho acuerdo de disponibilidad de información requerida se encuentra publicada en la página de transparencia de este sujeto obligado, en el rubro de "Estrados" y puede ser consultada en el siguiente link:

<https://pot.cunduacan.gob.mx/> -----

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde



- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado dio cumplimiento en relación al recurso de revisión RR/DAI/899/2021-PII de fecha 02 de diciembre del presente año, asimismo atendió su solicitud en los términos de la información requerida.. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante, el debido cumplimiento en relación al recurso de revisión RR/DAI/899/2021-PII de fecha 02 de diciembre del presente año, de conformidad con los artículos 174, 175 y 176 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de los Estrados Electrónicos y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0 medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 13 de diciembre del 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 270510100006721.

MIH*





DEPENDENCIA:	SECRETARIA
SECCION:	ADMINISTRATIVA
MESA:	UNICA
NUMERO DE OFICIO:	HAC/SM/10/12/2021-088

Cunduacán, Tabasco a, 10 de Diciembre de 2021

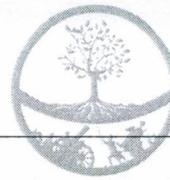
LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio UT/OF/424/2021 de fecha de 06 de Diciembre del 2021 y recibido el mismo día, derivado del Recurso De Revisión RR/DAI/899/2021-PII y solicitud con folio 270510100006721, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) SISA 2.0; interpuesto por "XXXXXX", donde se inconforma con la respuesta otorgada por esta secretaria y que fue notificada por la unidad de transparencia, en relación a la solicitud de información antes mencionada la cual consiste en: **"Solicito la relación de las actividades realizadas por el presidente municipal del día 5 de octubre al 10 del Mismos mes del año 2021, desglosado por hora y actividad realizada así como los puntos tratados en cada una de ellas"**, el cual fue recurrido por el solicitante argumentando lo siguiente: **"No estoy de acuerdo ya que entrega la información de manera incompleta y no entrega un agenda de la actividades"... (Sic)**, derivado de lo anterior tengo a bien precisar lo siguiente:

En respuesta al Recurso De Revisión RR/DAI/899/2021-PII, derivado de la solicitud antes mencionada, me permito enviar las actividades realizadas por el presidente municipal del día 5 de octubre al 10 del Mismos mes del año 2021.

OCTUBRE 2021

DIA	Hora	Lugar y Actividad	Asuntos Tratados
05	9:00	Palacio Municipal- Primera Sesión de Cabildo	Propuesta y aprobación del cabildo para el periodo constitucional del 05/10/2021 al 04/10/2024
	10:30	Explanada Palacio Municipal- Encuentro con trabajadores de base	Mensaje de Bienvenida a los trabajadores.



	12:00	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal- Cambio de mando Policial.	Designación del Director de Seguridad Publica y mandos Policiales.
06	8:30	Hospital Regional de Cunduacán-Recorrido por Áreas.	Conocimiento del estado en que se encuentran las instalaciones y equipos.
	10:00	Palacio Municipal-Rueda de Prensa.	Avances del Proceso de Entrega-Recepción.
08	10:00	Casa del Pueblo-instalación del Consejo Municipal de Protección Civil	Toma de Protesta de los Integrantes del Concejo Municipal de protección Civil.
	11:00	Instalaciones del Parque Industrial Tabasco Business Center (TBC)	Intercambio de puntos de vista de las oportunidades de desarrollo para el municipio.
09	12:00	Palacio Municipal-Rueda de Prensa.	Tema en cuanto a Vialidad, Seguridad y servicios Municipales, así como los avances de los procesos de Entrega-Recepción.
10	8:30	Av. Pedro Méndez- 1ra. Campaña de Reforestación	Inauguración de la campaña de Reforestación, de acuerdo a lo establecido en la agenda 2030 para el desarrollo y protección de planeta.

Sin más por el momento, me despido de usted, para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.



C.C.P. Archivo.

ATENTAMENTE



LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco